



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sra. María Celeste Kranevitter

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 27 de Julio de 2023.-

VISTO:

El expediente electrónico N°18.460/2023 iniciado por la Sra. Kranevitter, María Celeste, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicita el Permiso de Uso por vía de excepción para la actividad de Exposición y venta de materiales finos de construcción situada en calle Otto Sagemüller N°890, Registro Municipal N° 1603, Partida Provincial N° 73.799, Manzana N° 121.

Que dicha actividad se encontraría en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito CI y no encuadra en la Ordenanza N° 65/2020 del Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación de Suelo en su Tabla de Usos y Actividades/ Comercial / Apoyo a la Producción, donde se inscribe la actividad que se solicita, en el que se establece NO ESTA PERMITIDA (NP).

Que el proyecto de la Sra. Kranevitter es refuncionalizar el edificio en cuestión para montar un comercio de exposición y venta de materiales finos de construcción. Los materiales a comercializar son revestimientos, pisos, cielorrasos, puertas y grifería.

Que la finalidad de dicha actividad será solo la exposición y venta, ya que la entrega de los materiales se hace en pie de obra. No se venderán materiales gruesos ni áridos y no habrá depósito ni acopio de mercadería en el lugar, por lo

que no habrá movimiento de camiones ni autoelevadores trabajando en el lugar.

Que se le solicita a la interesada, cumplimentar las normativas vigentes de tránsito, en lo que respecta al horario de carga y descarga de mercadería según la Ordenanza N° 28/11, comprometiéndose al orden y respetando el horario de descanso de sus vecinos.

Que luego de recibir el Permiso de Uso la contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento y Comisión del Concejo dando dictamen favorable a la solicitud del permiso de Uso.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. Kranevitter, María Celeste, DNI: N° 34.196.851, el Permiso de Uso para un local destinado a la actividad de “Exposición y Venta de materiales finos de construcción”, situada en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito CI, Registro Municipal N° 1603, Partida Provincial N° 73.799, Manzana N° 121, calle Otto Sagemüller N° 890 de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3°.- Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Sra. Kranevitter.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-